

## **FUNCIONES Y ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA**

Las funciones de la Escuela son:

-La organización e impartición de cursos específicos destinados a los profesionales de la conservación, restauración y rehabilitación de bienes culturales, en los cuales se difundan los principios, métodos y criterios de intervención en el Patrimonio Cultural.

-La programación de actividades de formación en materia de Patrimonio Histórico orientadas a los diversos niveles educativos y profesionales, con el consiguiente establecimiento de una política de becas destinadas a tal fin.

-El establecimiento de un sistema de información sobre conservación y restauración de Patrimonio Histórico destinado a los ciudadanos y diversas corporaciones.

-El intercambio de conocimientos en materia de conservación y restauración de bienes culturales con instituciones de la Unión Europea y otros países.

-Con carácter preferente, se realizarán actividades para profundizar en el estudio y desarrollo de la Convención Europea del Paisaje de Florencia 2002 del Consejo de Europa (ratificado por España, BOE de 1 de marzo de 2008) y para la mejora de los estudios destinados a la formación de técnicos en la restauración de bienes culturales conforme a las recomendaciones de la Unión Europea y la UNESCO.

La Escuela de Patrimonio Histórico de Nájera cuenta con un Consejo Académico, constituido como órgano colegiado y asesor de las actividades de la misma. Este Consejo Académico está presidido por la Directora General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y compuesto por diez vocales –de ellos cinco designados por la Directora General de Bellas Artes y los otros cinco por los Gobiernos de La Rioja y Navarra, las Diputaciones Forales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya y el Director del Instituto del Patrimonio Cultural de España como secretario.

El Consejo Académico tiene como funciones aprobar los programas de actuación de la Escuela, informar los convenios de colaboración con Universidades, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y otras entidades académicas, y aprobar la memoria anual de actividades de la institución.

Asimismo el Monasterio de Santa María la Real está regido por un Patronato, constituido por representantes del Ministerio de Cultura, los Gobiernos de La Rioja y Navarra, las Diputaciones Forales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, la Comunidad Franciscana y el Ayuntamiento de Nájera. Dicho Patronato colabora en los trabajos de gestión de la Escuela de Patrimonio.